

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2023¹ ²

La Dirección Central de Investigaciones invita a los egresados de la Universidad Católica de Colombia, que hayan hecho parte de alguno de los semilleros avalados institucionalmente por un periodo mínimo de un año o haber sido auxiliar de investigación por el mismo periodo, a participar en la Convocatoria de **Jóvenes Investigadores e innovadores** con el objetivo de fomentar la cultura de la investigación e involucrarlos en proyectos de investigación que les permitan desarrollar y fortalecer las habilidades en ciencia, tecnología e innovación.

I. PRESENTACIÓN

El programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Católica de Colombia es la estrategia con la cual se promueve la formación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) con miras al fomento de la cultura de la investigación en las nuevas generaciones. Éste se encuentra alineado con el Programa Nacional de Jóvenes Investigadores de MinCiencias a fin de formar investigadores con excelencia e incrementar la capacidad nacional en innovación y ciencia (Acuerdo 335 de 2022).

De modo que, la Universidad acoge la noción planteada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Joven investigador como "un joven que, al cumplir ciertos criterios de experiencia y formación se vincula activamente por medio de una convocatoria abierta a un proyecto de Investigación o de desarrollo en el marco de un Grupo, con el objetivo de aprender a hacer investigación científica e innovación" p31³. En este sentido, el Ministerio considera que un joven investigador tiene expectativas de continuar su formación a nivel de maestría y doctorado con miras a fortalecer sus habilidades como investigador o innovador, para la empresa, región o grupo de investigación (MinCiencias, sf).

A este respecto, la Universidad Católica de Colombia promueve la **Convocatoria Institucional de Jóvenes Investigadores e Innovadores** para fomentar las habilidades y capacidades propias de la investigación en aquellos profesionales interesados en aportar al desarrollo tecnológico, social, económico, artístico y cultural del país.

¹ Edwin Daniel Durán Gaviria, Director, Dirección Central de Investigaciones.

² Diana Carolina Monroy Sánchez, Coordinadora de Formación Investigativa.

³ Acuerdo 335 de 2022, la Investigación de la Universidad Católica de Colombia



Esta convocatoria fue oficialmente creada en 2020, y gracias a esta, la Universidad ha contado con 15 Jóvenes hasta el año 2022, quienes han gozado de la posibilidad de participar en proyectos de investigación con el acompañamiento cercano de investigadores con amplia experiencia y reconocimiento.

Así mismo, como resultado de las actividades realizadas por los Jóvenes investigadores se hace evidente el desarrollo de la competencia investigativa y un progreso importante en la escritura de artículos de investigación, capítulos, libros y la participación en eventos científicos. Con orgullo, la Universidad Católica de Colombia puede decir que el 48% de la producción de los Jóvenes investigadores que participan en las convocatorias, corresponde a artículos de investigación en Q1, Q2 y Q3, seguido de la participación en eventos científicos en modalidad de ponencia o póster.

Expuesto lo anterior, una vez más nuestra Universidad lanza la Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores como una forma efectiva en la cual los egresados pueden encontrar una oportunidad de continuar cercanos a la Universidad por medio de oportunidades para la investigación y con ello, considera que estos escenarios permitirán la resonancia de los aportes de la juventud colombiana en la construcción de un mejor país.

II. OBJETIVOS:

- 1. Fomentar la cultura de la investigación en la juventud colombiana.
- Fortalecer la competencia investigativa en los jóvenes profesionales que permitan la generación de nuevo conocimiento y contribuyan a la solución de problemáticas del país.
- 3. Mantener el vínculo con los egresados con la Universidad.
- 4. Apoyar a los jóvenes investigadores en la inserción laboral a través de actividades de ciencia, tecnología e innovación dentro de los grupos de investigación y su posible vinculación a programas de maestría y doctorado.

III. DIRIGIDO A:

Egresados con menos de 3 años de graduados o pendiente de la expedición del acta de grado por parte de la Universidad Católica de Colombia, que hayan participado de semilleros o en procesos investigativos durante su proceso formativo del pregrado.



IV. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN⁴

- Vinculación por medio de un contrato de prestación de servicios con la Universidad Católica de Colombia por un periodo de 9 meses.
- Remuneración de \$2.000.000 de pesos mensuales por el tiempo de la contratación⁵.

Nota: se entregará constancia como Joven Investigador de la Universidad Católica de Colombia.

V. REQUISITOS DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

- Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 76/100
- Profesional con menos de 3 años de graduado del pregrado o pendiente de recibir el acta de grado.
- No haber obtenido previamente el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de MinCiencias o del programa Institucional.
- Haber participado en alguno de los semilleros avalados institucionalmente por un periodo mínimo de un año o haber sido auxiliar de investigación por el mismo periodo.
- En lo posible, tener producción académica publicada o aceptada para publicación.
- En lo posible, haber participado en eventos de Apropiación Social del Conocimiento.
- Tener en cuenta que se seleccionará un joven por Facultad⁶.

VI. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- Certificado de la secretaría académica de la facultad donde se indique: La fecha de graduación o si está pendiente de ceremonia de grado y el promedio acumulado.
- Propuesta de investigación en el formato institucional (Anexo 1. formatopropuesta-joven-investigadores-2023) con los vistos buenos respectivos.

⁴ En caso de requerirse apoyo para la publicación de productos de Generación de Nuevo Conocimiento, este se hará a través de la figura del tutor como coautor con la bolsa de pagos de derecho de publicación de artículos. No obstante, se estudiará la viabilidad de la publicación, dado que se recomienda agotar en primera instancia la publicación de artículos en revistas de acceso abierto que no impliquen costo.

⁵ El Joven investigador debe pagar la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato y la ARL.

⁶ Aquellos jóvenes que se postulen, y que <u>no</u> queden seleccionados, quedarán priorizados en un banco de propuestas para ser seleccionados en futuras convocatorias externas.



- Link al CvLAC, Google Scholar y ORCID actualizados.
- Anexo de las evidencias de publicaciones o participaciones en eventos académicos del Joven.
- Constancia del Centro de Investigaciones o de la Unidad Académica de su participación en los semilleros.
- Constancia que demuestre no estar ni haber estado incurso en procesos disciplinarios con la Universidad o con el Estado.

VII. PROCEDIMIENTO

Los profesionales interesados en participar de esta convocatoria deben tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- 1. Diligenciar el Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2023 con toda la información del proyecto.
- 2. Radicar ante la Facultad correspondiente (De la cual es egresado) dicho formato, siguiendo el procedimiento estipulado por la Unidad correspondiente⁷.
- 3. La Unidad Académica evaluará las postulaciones y seleccionará el Joven que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria⁸.
- 4. La Coordinación o la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica deberá radicar en la Dirección Central de Investigaciones la propuesta en el formato-propuesta-joven-investigadores-2023, siguiendo atentamente el cronograma al correo electrónico dinvestigaciones@ucatolica.edu.co en archivo comprimido. Adicionalmente debe radicar la copia del Acta del Comité de Investigaciones de la Unidad Académica que contenga el proceso de selección realizado para elegir el Joven Investigador⁹.
- 5. Finalizada la postulación, la Dirección Central de Investigaciones realizará la verificación de la información y documentación aportada.
- 6. Posteriormente, la Dirección Central de Investigaciones, publicará el listado de los profesionales seleccionados como Jóvenes Investigadores una vez se avalado por el Comité Central de Investigaciones.

⁷ Cada Facultad cuenta con procedimientos y tiempos establecidos para dar cumplimiento al cronograma institucional de la convocatoria.

⁸ En el caso de las facultades que tienen varios programas se sugiere dar prioridad a aquellos candidatos cuyos programas no hayan tenido Joven Investigador en la convocatoria inmediatamente anterior.

⁹ En el acta se debe mencionar el total de jóvenes presentados y exponer las razones por las cuales se seleccionó al Joven Investigador.



VIII. RESPONSABILIDADES

Del Joven Investigador

- Presentar una propuesta de investigación en el marco de un proyecto de investigación avalado en la convocatoria institucional de la Universidad Católica de Colombia. Esta propuesta deberá estar programada para cumplirse en un periodo de nueve (9) meses y tener en lo posible el aval del tutor, líder de la línea y director del grupo de investigación.
- Presentar a la Dirección Central de Investigaciones informes parciales (mensuales) e informe final aprobados por el respectivo tutor y Coordinador de Investigación o Director del Centro de Investigación en los tiempos establecidos.
- Someter a publicación un artículo científico resultado del desarrollo de la propuesta en coautoría con el tutor en revista cuartilada en WoS -Scopus, con filiación única de la Universidad Católica de Colombia¹⁰ ¹¹.
- Presentar los resultados de su investigación en la Jornada de Investigación Institucional y demás actividades de Apropiación Social de Conocimiento que organice la Universidad o la Facultad.
- Participar activamente en el proyecto de investigación y apoyar las actividades que se acuerden con el tutor.
- Demás funciones consignadas en el documento de "Definición de actores del Sistema Institucional de Investigaciones".

De la Facultad / Centro de Investigación

- Promover la convocatoria a fin de garantizar la participación de un buen número de egresados.
- Seleccionar el joven que participará por el grupo de investigación, mediante mecanismos que otorguen transparencia al proceso de selección.
- Presentar a la Dirección Central de Investigaciones un joven o jóvenes que cumplan con los requisitos y se destaque por su desempeño académico y vocación investigativa.
- Remitir el acta del Comité de Investigaciones en la que se especifique el proceso de selección del Joven Investigador.
- Designar un tutor con descarga de horas acorde con el plan de trabajo docente, para que guíe la formación del Joven y haga seguimiento al

¹⁰ Se considera producción adicional todos aquellos productos categorizados como Apropiación Social del Conocimiento o Desarrollo Tecnológico e Innovación según el reciente modelo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¹¹ Tener en cuenta el orden de los autores en función de los aportes realizados al documento.



- cumplimiento de las actividades consignadas en la propuesta acorde al plan¹².
- Proveer espacios de trabajo para el desarrollo de las actividades del Joven¹³.
- Durante el desarrollo del contrato del Joven seleccionado, garantizar la entrega puntual de los informes y cuentas de cobro para el respectivo pago de honorarios.

Del Tutor

- Investigador reconocido en MinCiencias o demostrar experiencia investigativa y producción publicada en los últimos 5 años.
- Demostrar experiencia en actividades de formación de talento humano.
- Participar como investigador en un proyecto de investigación en ejecución avalado por la institución, durante el periodo de actividades del Joven.
- Estar al día en el cumplimiento de producción o compromisos de investigación con la Facultad o la Dirección Central de Investigaciones.
- Dedicar tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades de la propuesta.
- Revisar y avalar los informes y productos que se presentan a la Dirección de Investigaciones.
- Durante el desarrollo del contrato del Joven seleccionado, garantizar la entrega puntual de los informes y cuentas de cobro para el respectivo pago de honorarios.
- Informar al Centro de Investigación o Dirección de Investigaciones acerca del desempeño y cumplimiento del Joven Investigador.
- Demás funciones consignadas en el documento de "Definición de actores del Sistema Institucional de Investigaciones".

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD

Apertura de la Convocatoria

Cierre de la Convocatoria (DCI)*

Presentación de los candidatos en el Comité Central de Investigaciones

EECHA

Lunes 31 de octubre de 2022

Martes 1° de febrero de 2023 a las 23:59:59

Segunda semana de febrero de 2023

¹² La designación del tutor puede cambiar de acuerdo con la carga horaria disponible en su plan de trabajo para el periodo, que permita garantizar el número de horas semanales esperadas para la tutoría.

¹³ El Joven Investigador podrá hacer uso de espacios y de recursos tecnológicos de acuerdo con la disponibilidad.



Publicación de resultados	Segunda semana de febrero de 2023
Inicio de Proyectos Jóvenes Investigadores	Marzo de 2023
Finalización Proyectos Jóvenes Investigadores	Noviembre de 2023

^{*} Las Unidades Académicas definirán el cronograma interno para la entrega de documentación y cierre de la convocatoria.

X. ANEXOS:

- Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2023.
- Anexo 2. F-003-DE-PARTES_INTERESADAS_NECESIDADES_Y_EXPECTATIVAS_VS_01